



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

Lima, 20 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 000019-2023-LOG/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, de la Unidad Orgánica de Logística, el Informe N° 000008-2023-DGPID/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, y el Informe N° 000020-2023-DGNAJ/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 128-2022-P/JNE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones.

Que, por medio del memorando N° 000033-2023-DGRS/JNE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección General de Recursos y Servicios aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2023-2025 (CMN 2023-2025).

Que, la Unidad Orgánica de Logística a través del Informe N° 000019-2023-LOG/JNE, de fecha 20 de enero de 2023, concluye que resulta necesario gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, respaldado en el CMN 2023-2025 que fue aprobado por la Dirección General de Recursos y Servicios mediante memorando N° 000033-2023-GRS/JNE, a fin de cumplir con los objetivos institucionales para el presente año, que contempla en su programación inicial la cantidad de 14 procedimientos de selección y/o métodos especiales de contratación.

Que, mediante Informe N° 000008-2023-DGPID/JNE, el Director General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, señala que existe disponibilidad presupuestal para financiar el Plan Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras", aprobada por medio de la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, tiene por objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones es



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”; asimismo, en su numeral 6.3 dispone: “La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Pan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece los criterios uniformizados para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: “El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA”.

Que, asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, dispone que: “El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción”.

Que, de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley N° 26486, y los artículos 13°, 14° y 16°, numeral 1, del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado por Resolución N° 001-2016-JNE, y modificatorias, el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

Que, mediante Resolución N° 025-2021-P/JNE, de fecha 10 de marzo de 2021, el Presidente de la Institución delegó en el Director Central de Gestión Institucional, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones, por lo tanto puede suscribir la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 025-2021-P/JNE.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2023, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios por medio de la Unidad Orgánica de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado en la página web el Jurado Nacional de Elecciones.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones aprobado se encuentre a disposición de los interesados en el Unidad Orgánica de Logística, los que podrán revisar y/o adquirir copia del referido Plan a precio de costo de reproducción en el local de la Sede Institucional, ubicado en Jirón Lampa N° 946, Lima.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad Orgánica de Logística, Dirección General de Recursos y Servicios, Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos y el Órgano de Control Institucional.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente  
**Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ**  
**Director Central de Gestión Institucional (e)**  
**Jurado Nacional de Elecciones**



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																								
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																B) AÑO :	2023					
C) SIGLAS :		JNE																E) RUC :	2013178549					
F) PLIEGO :		031																G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION N° -2023-DCGI/JNE					
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																								
N. REF	Item Único - Relación de Nro	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONFERENCIA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS -ITBIS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUDIUCIAS AMBIENTALES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
1 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO				KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA KYOCERA	4410300400361933	40 - Unidad	28.00	1 - Soles		75600.00	15 01 01 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - SI			
2 0 - Relación	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO				ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL JNE - INSTITUCIONAL			156.00	1 - Soles		74158.00		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - SI		
					1	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		1416.00	15 01 01							
					2	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL	4410310300340938	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		10392.00	15 01 01							
					3	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
					4	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4410310300355576	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
					5	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4410310300355575	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
					6	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4410310300355577	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
					7	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4410310300355577	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15 01 01							
					8	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4410310300355575	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15 01 01							
					9	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4410310300355576	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15 01 01							
					10	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		5388.00	15 01 01							
					11	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		4000.00	15 01 01							
					12	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4410310300355577	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15 01 01							
					13	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4410310300355575	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15 01 01							
					14	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4410310300355576	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2172.00	15 01 01							
					15	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	36.00	1 - Soles		14832.00	15 01 01							
					16	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL NEGRO	4410310300340938	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1915.00	15 01 01							
					17	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL CYAN	4410310300355575	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
					18	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL MAGENTA	4410310300355576	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1895.00	15 01 01							
					19	0 - NO				TONER PARA EQUIPO MULTIFUNCIONAL AMARILLO	4410310300355577	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		1940.00	15 01 01							
3 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO				SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES PARA EL JNE - INSTITUCIONAL	78111502035296	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		61383.00	15 01 01 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - SI			
4 1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO				SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES EN MARCO DE LAS EMC 2023	78111502035296	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		40650.00	15 01 01 00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - SI			



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 7-2023-DCGI/JNE**

N. REF	Item Único de Item	Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q			En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda										ÓRGANO ENCUENTRADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DE LA PREGRESO A LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
		TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
DEPA	PROV	DIST																		
5	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			0 - NO	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL JNE - INSTITUCIONAL		2350.00	1 - Soles	40460.00		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si	
								0 - NO	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	4412180200066829	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	260.00	15 ▼ 01 ▼ 01					
								0 - NO	BOLIGRAFO O LAPICERO CON PUNTA LIQUIDA FINA ALUMINIO	441217010007754	40 - Unidad	960.00	1 - Soles	5664.00	15 ▼ 01 ▼ 01					
								3	PLUMON Nro 49 RESALTADOR AMARILLO	4412171600037905	40 - Unidad	240.00	1 - Soles	336.00	15 ▼ 01 ▼ 01					
								4	0 - NO	PAPEL BOND 80 G TAMAÑO A4	441150700069640	24 - Millar	960.00	1 - Soles	34200.00	15 ▼ 01 ▼ 01				
6	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ALQUILER DE LOCAL UBICADO EN EL JR. CONTUMAZA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL	5013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	11100.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	LOGÍSTICA	0 - Si
7	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE COURIER NIVEL NACIONAL	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	44997.96	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL JNE	5111200100228529	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	331627.50	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
9	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - Si	AS-SM-38-2022-JNE-1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO DIESEL B5 S50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	510150500233280	13 - Galón	3000.00	1 - Soles	64200.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL JNE	531160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	99552.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
11	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS		5.00	1 - Soles	464007.52		00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si	
								2	0 - NO	SEGURO DE VEHICULO	5413150300094906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	50000.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 01				
								2	0 - NO	SEGURO MULTRIESCO ( BIENES MUEBLES E INMUEBLES )	5413150200337116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	130000.00	15 ▼ 01 ▼ 01				
								3	0 - NO	SEGURO VIDA LEY	5413160100279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	160000.00	15 ▼ 01 ▼ 01				
								4	0 - NO	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE FUNCIONARIOS Y ACCIDENTES PERSONALES DE VIAJE	5413160300094885	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	79007.52	15 ▼ 01 ▼ 01				
								5	0 - NO	SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN	5413151400094889	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	45000.00	15 ▼ 01 ▼ 01				
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE GASOLIN 97 OCTANOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JNE	510150600129874	13 - Galón	5581.00	1 - Soles	173011.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electrónica	LOGÍSTICA	0 - Si
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REGUARDO Y TRASLADO DE VALORES	5412180600232491	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	45000.00	15 ▼ 01 ▼ 01 ▼ 00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
14	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL JNE			2.00	1 - Soles	44160.00		00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si
								2	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONÍA	53116020025435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	8000.00	00 ▼ 00 ▼ 00				
								2	0 - NO	SERVICIO DE INTERNET	53117020023246	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	34600.00	00 ▼ 00 ▼ 00				